

VENTANILLA ÚNICA PRODUCE / PANAIE

GUÍA RÁPIDA DE USO DE MÚSICA GRABADA

"Toda la música grabada del mundo, de ayer, hoy y siempre, protegida en un solo lugar."

1. EL FUNDAMENTO LEGAL (OBLIGATORIO Y ÉTICO)

¿Por qué debes contar con autorización en tu comercio?

El uso comercial de la música está regulado estrictamente por normativas que garantizan la sostenibilidad cultural y el derecho de propiedad:

Derecho Humano

Consagrado en el Art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todo creador merece remuneración por sus producciones.

Constitución de Panamá

El Art. 53 establece que todo autor o artista goza de la propiedad exclusiva de su obra. La música en tu local es propiedad privada protegida.

Tratados de la OMPI

Panamá es firmante de los convenios internacionales (Tratado WPPT y Convención de Roma) obligándose a proteger a productores y artistas mundiales.

2. IDENTIDAD Y LEGALIDAD

¿Quiénes somos y bajo qué esquema operamos?

PRODUCE es la Sociedad Panameña de Productores Fonográficos. Somos una entidad de gestión colectiva, sin fines de lucro, autorizada por el Estado panameño a través de Resolución del Ministerio de Educación del año 2007.

¿Es esto un impuesto del Gobierno?

No. Es un derecho privado. No estás pagando un tributo estatal, estás pagando por el uso de una propiedad intelectual ajena que genera valor comercial a tu negocio o evento, amparado por la **Ley 64 de 2012 (Ley de Derecho de Autor de Panamá)**.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Como Entidad de Gestión Colectiva Obligatoria, representamos el repertorio universal de música grabada. Todos los años realizamos una presentación pública de rendición de cuentas ante las autoridades de los 3 Órganos del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Las memorias y balances financieros son completamente públicos en nuestra web.

3. LA ALIANZA ESTRATÉGICA (VENTANILLA ÚNICA)

Simplificación administrativa para el usuario desde 2012

Para evitar que los comercios realicen trámites duplicados, **PRODUCE** y **PANAIE** (Asociación Panameña de Artistas Intérpretes y Ejecutantes) unificaron su recaudación:

PRODUCE (Representa la inversión / Fonograma) + **PANAIE** (Representa el talento / Voz y Músicos)

= UN SOLO PAGO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA

Catálogo Universal Automático: Nuestra licencia cubre de forma total e inmediata todo el repertorio musical grabado del pasado (éxitos de hace 50 años), del presente (los hits de hoy) y del futuro (lanzamientos venideros), sin importar el origen nacional o internacional.

4. EL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN PANAMÁ

Los 3 pilares necesarios para una legalidad del 100%

Es indispensable comprender que el derecho de autor en la industria musical se divide en componentes diferenciados pero complementarios:

Entidad / Mecanismo	¿A quién representa?	¿Qué protege exactamente?
SPAC	Autores y Compositores	La obra musical: La letra, la melodía en papel y la composición base.
PRODUCE-PANAIE (VENTANILLA ÚNICA)	Productores Discográficos, Músicos, Cantantes e Intérpretes	La grabación sonora (Fonograma): La pista final grabada, el talento de ejecución y la inversión económica del estudio.

5. USO COMERCIAL Y PLATAFORMAS DIGITALES

Mitos vs. Realidades en el entorno empresarial

✗ MITO: "Yo ya pago mi suscripción mensual de Spotify Premium o YouTube Premium, eso me cubre."

✓ REALIDAD:

Las suscripciones de streaming son de uso **estrictamente personal y doméstico**. Los términos y condiciones de estas apps prohíben su difusión en establecimientos públicos o comerciales. La licencia de PRODUCE es el único mecanismo que legaliza que esa música suene ante tus clientes.

✗ MITO: "Solo enciendo la radio o la televisión en mi local, ellos ya pagan su licencia."

✓ REALIDAD:

La emisora o canal paga por emitir la señal aérea, pero el local comercial (restaurante, clínica, gimnasio, almacén) genera un **nuevo acto de comunicación pública** al retransmitir dicho contenido para ambientar y rentabilizar su espacio comercial.

6. TARIFAS, EFICIENCIA Y DISTRIBUCIÓN

¿Cómo se calcula el pago y hacia dónde se dirigen los fondos?

Criterios de Cálculo Objetivos: Las tarifas son públicas y se determinan bajo factores claros: tipo de establecimiento, aforo (capacidad de personas), metros cuadrados del área comercial y el tipo de uso de la música (si es *esencial* como en una discoteca o *ambiental* como en una sala de espera).

2012 Año que se implementa la Ventanilla de Recaudación.

Desde entonces millares de negocios en Panamá tiene licencia de PRODUCE-PANAIE, tales como estaciones de televisión (Medcom; TVN); estaciones de radio miembros de la Asoc. Panameña de Radiodifusión; operadores de cable (TIGO; SKY; Cable & Wireless), hoteles miembros de la Asociación Panameña de Hoteles (APATEL), restaurantes entre ellos, restaurantes miembros de Asociación de Restaurantes y Afines; almacenes, supermercados, farmacias, salones de belleza, COPA Airlines, cruceros de bandera panameña y hasta el mismo Estado panameño (Sertv)

Distribución del Dinero: Tras deducir los costos mínimos operativos, los fondos se dividen estrictamente según los convenios establecidos: una parte es transferida a PANAIE para su entrega directa a los cantantes y músicos, y otra parte es adjudicada por PRODUCE a los sellos discográficos y productores independientes nacionales e internacionales, basándose en precisos reportes de uso y monitoreos digitales.

7. CONSECUENCIAS Y BENEFICIOS PARA EL EMPRESARIO

 Consecuencias de la Infracción	 Beneficios de la Legalidad
<ul style="list-style-type: none">• El uso de música sin autorización constituye una infracción directa a la legislación nacional.• Puede acarrear severas acciones legales, civiles y sanciones económicas previstas en la Ley de Derecho de Autor.	<ul style="list-style-type: none">• Ahorro de tiempo: Un solo formulario, un solo pago y un solo comprobante unificado.• Seguridad Jurídica y Paz Mental: Certificas el cumplimiento completo de los derechos conexos y evitas fiscalizaciones duplicadas.• Calidad de Servicio: La música legal enriquece la experiencia del cliente, incrementa la permanencia en el local y potencia el consumo.

Cumplir con la ley hace crecer tu negocio y apoya la música que nos mueve a todos.

Para consultas de tarifas, trámites de licencias o revisar nuestras memorias financieras públicas, visita nuestro portal web oficial producepanama.org; escríbenos a dirgen@producepanama.org; legal@producepanama.org ó visítanos en Ave. Samuel Lewis Plaza Obarrio. Piso 3 Ofic 304.

Teléfonos 383-8030/8031